INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS" PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 309.366.-

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Sr. Sergio Álvarez, Director de Gabinete, el Lic. Alcides Saldivar, Coordinador Administrativo, el Abg. Juan Castillo, Director Jurídico y la Abg. Rosana Florentín, representante de la Dirección de Administración y Finanzas a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.680/2016, por Gs. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales", para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por lote" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 12 de octubre de 2016, a las siguientes firmas: Eximpar S.R.L., G.T. Scientific S.A., Biotec del Paraguay S.R.L., Droguería Italquimica S.A., Infotec S.A.
- La Resolución SENADIS N° 2.501 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.
- La Resolución SENADIS N° 2733 de fecha 25 de julio de 2016, por la cual se incorpora a Rosana Concepción Florentín Ibarra a conformar el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 17 de octubre de 2016, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
EXIMPAR S.R.L.	Gs. 28.945.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 30.661.900	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 10.500.000

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTÍN

3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **EXIMPAR S.R.L.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia SIPE Nº 1423612 donde se visualiza en estado activo los documentos que acreditan las facultades del firmante.

- La firma oferente **BIOTEC S.R.L.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presentan documentos que acreditan las facultades del firmante y Constancia SIPE Nº 1421666.-

4. **JUSTIFICACION**

El Comité considerando que el presente llamado requiere de técnicos especializados para la revisión de las ofertas presentadas, se remiten al Departamento de Laboratorio para su análisis y posterior informe técnico.
El informe fue elaborado por la Dra. Elvira Del Valle que en partes copiado dice: *"...viendo el pliego del llamado a licitación, la planilla comparativa de precios y el pedido interno realizado por dicho departamento, me he percatado que en el Lote 1 existen varios ítems en las cuales los oferentes han presentado especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas..."* ***en este contexto se procede a elaborar un cuadro de las observaciones realizadas por la Jefa de Laboratorio Dra. Elvira Del Valle:***

LOTE Nº 1

ITEMS	PRESENTACION PBC	EXIMPAR
7	Caja por 120 ml (como mínimo)	Caja por 400 det.
9	Caja por 120 ml (como mínimo)	Caja por 400 det.
11	Caja por 100 determinaciones (como mínimo)	Caja x 6 x 10 ml

ITEMS	PRESENTACION PBC	BIOTEC S.R.L
4	Caja x 240 det. (como mínimo)	Caja x 698 ml
8	Caja x 2 unidades de 1000 ml (como mínimo)	Caja x (4x50ml)
12	Caja 6x4 ml (como minimo)	Caja 6x2,5 ml

Sigue diciendo: "...además cabe mencionar que no se realizo el llamado del LOTE 4 con respecto al pedido solicitado en la cual figura reactivos para electrolitos de la marca DIESTRO, compatible con el equipo de la Institución, solicitando en su reemplazo ELECTRODOS, los cuales no es necesario en estos momentos...Igualmente en los LOTE 2 "Medios de Cultivos" y Lote 3 "Discos de Antibióticos" no se han presentado ningún oferente, declarándose desierto ya por varios años, considerando que los usuarios que acuden al Departamento de Laboratorio corresponde a una población con Discapacidad, imposibilitados de trasladarse a otros centros hospitalarios, ya que son usuarios de transporte de la Institución, de tal forma a ofrecer un servicio de calidad de los mismos...Por todo lo expuesto se solicita que la contratación sea realizada por la vía de la Excepción y que el mismo se ejecute por Ítems y no por lotes, permitiendo así que existan más oferentes....se informa que el presente llamado es de Urgencia impostergable...

Por consiguiente se trae a colación lo dispuesto en la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS":

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA -

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ..."

Artículo 31 CANCELACION DE LA LICITACION
"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este Comité de Evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contratación Publicas:
Articulo Nº 30 inc. a) recomienda declarar desierto los **LOTE Nº 2 y 3;**
Articulo Nº 30 inc. b) declarar desierto el **LOTE Nº 1.**

Articulo Nº 31 se recomienda Cancelar el LOTE Nº 4

Conforme estos antecedentes se sugiere a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites administrativos correspondientes expuestos en el presente exordio a fin de considerar la propuesta realizada por la profesional técnica, Dra. Elvira Del Valle.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.-

Lic. Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
Comité de Evaluación

Sr. Sergio Álvarez
Director de Gabinete
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Representante de la DAF
Comité de Evaluación

Refrendado por: